

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N°748/98

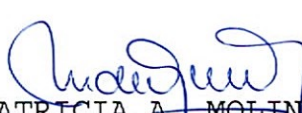
Art. 1°.- AFECTASE como bien del Dominio Público una fracción de terreno ubicada en la localidad de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, para permitir la apertura y dar continuidad a la calle Sarmiento hasta la intersección con calle Tucumán.

El lote de terreno es parte de uno mayor propiedad del Sr. Ramón Antonio Dalmasso, designado como lote C de la Manz. 37 (Nomenclatura catastral C01- Sección 01- Manz 124- Parcela 4).

Art.2°.- La fracción de terreno tendrá las dimensiones que resulten del plano de mensura y subdivisión y deberá asegurar el ancho de la actual calle Sarmiento.

Art.3°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar/// gestiones, emitir los actos y suscribir los documentos necesarios para afectar el Inmueble mencionado en // artículo anterior al Dominio Público, incluyendo la permuta de la fracción citada por otra de superficie y valores///// similares en ubicación a definir, como forma de pago al Sr. Ramón Antonio Dalmasso.

Art.4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
Secretaria H.C.D.


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente H.C.D.



INSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO

ENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 8 de 6 de 1998


Sub-Crta. CESAR OMAR SEIMANDI

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los once días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho.-

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 8 de 6 de 1998




Sub-Cria. CESAR OMAR SEIMANDI

DECRETO N° 7/98 "A"

Visto:

Las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza,

Atento a ello:

Y a las facultades que le acuerda el Art. 49 Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 731 de fecha 26 de Marzo de 1998.

Art. 2°.- PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 732 de fecha 26 de Marzo de 1998.

Art. 3°.- PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 736 de fecha 16 de Abril de 1998.

Art. 4°.- PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 744 de fecha 7 de Mayo de 1998.

Art. 5°.- PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 748 de fecha 11 de Junio de 1998

ELMA SCATTOLINI
Sec. de Gobierno




ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente



CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO
General Deheza, 10 de Agosto de 1998


Sub-Cría. CESAR OMAR SEIMANDI

Art. 6°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de Julio de 1998.

ELMA SCATTOLINI
Sec. de Gobierno




ROBERTO DANIEL UHQIZA
Intendente

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 10 de agosto de 1998




Cria. CESAR OMAR SEIMANDI